

## Salarios de eficiencia

**Autor:** Dra. Elitania Leyva Rayón, Directora académica del Departamento de Economía, UDLAP.

Entre los análisis que realizan los economistas laborales destacan los relacionados al establecimiento de los salarios de eficiencia, es decir, los salarios que están por encima del salario de equilibrio (salario que iguala la oferta y la demanda de trabajo) pagados por las empresas con el objetivo de incrementar la productividad del trabajador. Uno de los efectos benéficos de los salarios de eficiencia para las empresas es la reducción de la rotación del personal debido a la motivación de los trabajadores a esforzarse más para conservar su empleo.

Las empresas están dispuestas a pagar salarios más altos de los que pagarían en equilibrio si el esfuerzo del trabajador se traduce en mayor producción. No obstante, al pagar salarios superiores al salario de equilibrio se incrementa el número de trabajadores dispuestos a ofrecer su mano de obra y, al mismo tiempo, se reduce el número de plazas disponibles por parte de la empresa, dando como resultado el desempleo. Por otro lado, el establecimiento de los salarios de eficiencia también es impulsado por los sindicatos, es decir, la asociación de trabajadores que negocia los salarios y las condiciones de trabajo con los representantes de la empresa.

El poder de mercado de los sindicatos incrementa los salarios de los trabajadores a niveles superiores de los que tendrían si no existieran. Éstos pueden amenazar a la empresa convocando a una huelga en caso de que la empresa no quisiera ceder a sus peticiones. Los trabajadores sindicalizados suelen tener un salario más alto que aquellos trabajadores que no estén sindicalizados, aunque los segundos realicen las mismas funciones que los primeros.

Finalmente, la existencia de un salario mínimo (cantidad mínima de dinero que se le paga a un trabajador y que es establecida como ley en un país) también influye en el establecimiento de los salarios de eficiencia. El salario mínimo es muy importante para los trabajadores poco cualificados, ya que establece el mínimo legal que tiene que ganar un trabajador para tener un nivel de vida digno –en principio– en el país que lo establece.

Sin embargo, muchos otros trabajadores no se ven afectados por esta legislación debido a que su salario se encuentra muy por encima del salario mínimo, nos referimos a trabajadores con formación profesional (doctores, ingenieros, informáticos, abogados, entre otros), es decir, trabajadores que han realizado inversión en capital humano para poder acceder a empleos mejor remunerados.

**Tags:** [salario de eficiencia](#), [Dra. Elitania Leyva Rayón](#), [economistas laborales](#), [productividad](#), [salario mínimo](#).

**Acerca del autor:** Gracias a una beca otorgada por el CONACyT para realizar estudios de posgrado en el extranjero obtuvo el grado de Doctor en Economía Financiera: Banca y Bolsa en la Universidad Autónoma de

Madrid (Doctorado con Mención de Calidad en el extranjero) con Sobresaliente Cum Laude por Unanimidad (máxima calificación otorgada por las universidades españolas). Obtuvo el Premio Extraordinario a la Mejor Tesis Doctoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid en el Ciclo Académico 2009 - 2010. Realizó sus estudios de Maestría en Economía Financiera: Banca y Bolsa en la Universidad Autónoma de Madrid y sus estudios de Licenciatura en Economía en la Universidad Autónoma Metropolitana - I, en la que se le otorgó la Medalla al Mérito Universitario por obtener la calificación promedio más alta de la generación 2004. Al inicio de su Licenciatura obtuvo una beca por parte del Istituto Italiano di Cultura della Città del Messico, lo que le permitió el conocimiento de la lengua, cultura e historia italiana a la par de sus estudios en Economía. En materia docente imparte las asignaturas: Macroeconomía II, Análisis de Inversiones I y II, Economía Financiera, Microeconomía I, Econometría II, Principios de Economía, Finanzas Internacionales, y Principios de Microeconomía. Como investigadora, publica artículos en revistas arbitradas e indizadas, sus trabajos de investigación se centran principalmente en Economía Financiera (Teoría de la Inversión: Fondos de Inversión, Microestructura de los Mercados Financieros, Gestión de Carteras, Información Asimétrica, entre otros). Actualmente es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACyT. En la UDLAP se desempeña como Profesora-Investigadora de Tiempo Completo, Miembro del Consejo Académico, Miembro del Comité del Programa de Honores, Miembro del Comité de Presupuestos, y Directora Académica del Departamento de Economía en la Escuela de Negocios y Economía (EDNE). En materia de divulgación, es Columnista en e-Consulta y en los Periódicos El Sol de Puebla y Milenio, sitios en los que publica artículos sobre temas económicos relevantes.